



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 0138

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

Cabo de Hornos; 14/03/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- La Solicitud de Pedido N° 02 de fecha 11.03.2011 de Encargado Control, Sr. Luciano Saavedra Pérez.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra e) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- Asistencia a curso "Matriz de riesgo en la gestión de control municipal; análisis y aplicación práctica de la metodología", para el funcionario Sr. Luciano Saavedra Pérez, en la ciudad de Santiago.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor Instituto Desarrollo y Capacitación Limitada, Rut. N° 76.499.000-57, para la inscripción del respectivo curso.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

| Cuenta | SP | CC | Denominación | Monto |
|-------------------|----|----|------------------------|-------------|
| 215.22.11.002.000 | | | Cursos de Capacitación | \$175.000.- |

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Y

ARCHÍVESE.



JAIMÉ FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

JFA/SSC/jam



HUGO HENRIQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-